

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 594

PARRAL, Febrero 01 del 2012.-

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en el Art. Nº63 de la ley Nº 18.883/89, Ley que 2.-Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.-El Oficio Nº 13 de fecha 01.02.2012, de Administración.-

DECRETO:

AUTORÍZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el Nº 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

ADMINISTRADOR

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/APRC/JYSS/vamc.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.-